

699

40064
I
000076

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "TOYO, CULTIVOS MARINOS
S.A."

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 13º Suplente del Cantón Guayaquil Abg. Virgilio Jarrín A., el 14 de Abril de 1.982, se constituyó la Compañía Anónima denominada "TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A." Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 18 de mayo de 1982 de fojas 6.622 a fojas 6.741 No. 471 y anotada bajo el No. 9.425 del Repertorio.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores:
Empacadora Nacional C.A. (ENACA), de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en Guayaquil, representada por la señora Zaine Dumani de Plaza, en su calidad de Gerente y representante legal, Faride Dumani de Graham, Alex Salomón Dumani Jiménez e Ingeniero Comercial Alejandro Moreno Govea, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y Toyomenka (América) Inc., personas jurídicas extranjera de nacionalidad estadounidense de Norteamérica y domiciliada en New York, U.S.A., representada por el Economista Yasuhiro Kodama en su calidad de apoderado especial.
- 3.- La Compañía Anónima se denomina "TOYO, CULTIVO MARINOS S.A." y su plazo de duración es de cincuenta años.
- 4.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.
- 5.- El objeto de la Compañía es dedicarse al cultivo y cría en viveros y piscinas de especies acuáticas, comprendiendo las fases de desove, extracción y cría y reproducción de las mismas en su primera fase y en su segunda etapa, se dedicará a la industrialización de su producción para comercialarlo en el país o exportarlo al extranjero, pudiendo para el cumplimiento de sus fines específicos, importar la maquinaria necesaria para el logro de sus objetivos y exportar el resultado de su producción, podrá además, para cumplir con su objetivo, celebrar contratos de asociación conforme expresas disposiciones de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero, contratos de arrendamiento y en general toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles e industriales permitidos por la Ley, y que estén relacionados con su actividad.

- 6.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES, representado por mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.
- 7.- El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario.
- 8.- El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y Administrada por medio del Directorio, del Presidente, del Gerente y del Subgerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Presidente.
- 9.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "TOYO? CULTIVOS MARINOS S.A." fue aprobada mediante Resolución No. IG-CA-82-0699 expedida el 11 de mayo de 1982 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, el 18 de mayo de 1982 de fojas 6.617 a fojas 6.621 No. 470 y anotada bajo el No. 9.424 del Repertorio.



Guayaquil, mayo 18 de 1982

(Signature)
 Ab. Alexandra Iza de Díaz,
 SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

nsv/.